

**Informe de necesidad y aspectos a incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación del contrato**  
**SUMINISTRO DE DOS APARCAMIENTOS INTELIGENTES PARA BICICLETAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.**

## **Memoria**

<b>MEMORIA.....</b>	<b>1</b>
<b>1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2 TRAMITACIÓN URGENTE.....</b>	<b>3</b>
<b>3 OBJETO DEL CONTRATO.....</b>	<b>3</b>
3.1 VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (CPV).....	3
3.2 OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3.3 OFERTA INTEGRADORA.....	3
3.4 DIVISIÓN EN LOTES.....	4
<b>4 ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS.....</b>	<b>4</b>
4.1 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.....	4
4.2 UNIDAD TRAMITADORA.....	5
4.3 OFICINA CONTABLE.....	5
4.4 ÓRGANO DESTINATARIO DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	5
4.5 UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	5
<b>5 DURACIÓN DEL CONTRATO Y EVENTUALES PRÓRROGAS.....</b>	<b>5</b>
5.1 DURACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO DE EJECUCIÓN (EN CASO DE CONTRATO DE OBRAS).....	5
5.2 PRÓRROGAS.....	7
<b>6 LUGAR DE EJECUCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....</b>	<b>7</b>
<b>8 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>9 REVISIÓN DE PRECIOS.....</b>	<b>10</b>
<b>10 RESPONSABLE DEL CONTRATO.....</b>	<b>10</b>
<b>11 RÉGIMEN DE PAGOS.....</b>	<b>11</b>
<b>12 SOLVENCIA.....</b>	<b>11</b>
12.1 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	11
12.2 SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.....	12
<b>13 PÓLIZAS DE SEGUROS.....</b>	<b>14</b>
<b>14 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....</b>	<b>15</b>
<b>15 OFERTAS ANORMALES.....</b>	<b>17</b>
<b>16 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....</b>	<b>17</b>
<b>17 PENALIDADES.....</b>	<b>17</b>
<b>18 EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>18</b>
<b>19 SUBCONTRATACIÓN (ART 215,216 Y 217).....</b>	<b>18</b>



<b>20</b>	<b>CESIÓN DEL CONTRATO. (CLÁUSULA 35)</b> .....	<b>18</b>
<b>21</b>	<b>MODIFICACIONES (ART 190, 191B,203 ,HASTA 207Y DA TERCERA LCSP Y ART 97 Y 102 DEL RGLCAP)</b> .....	<b>18</b>
<b>22</b>	<b>SUSPENSIÓN. (CLÁUSULA 41)</b> .....	<b>18</b>
<b>23</b>	<b>CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO (ART 211 ,245,279, 295,306 Y 313 LCSP )</b> .....	<b>19</b>



## 1 Descripción de la situación

Actualmente Jerez de la Frontera dispone de 42 Km de carriles bici por los que circulan las bicicletas, los vehículos de Movilidad Personal y las Personas con Movilidad Reducida.

No obstante para el fomento del uso de la bicicleta, se hace necesario implementar aparcamientos seguros, de tal manera que el usuario de la bicicleta pueda estacionar su vehículo de manera segura, sin riesgo al robo del mismo.

## 2 Tramitación urgente

Se propone la tramitación urgente de este expediente

*(Márquese con un aspa [X] lo que proceda)*

No. No se propone la tramitación urgente del expediente

Sí. Se propone la tramitación urgente del expediente.

A continuación se exponen los motivos en los que se basa dicha propuesta.

## 3 Objeto del contrato

### 3.1 Vocabulario común de contratación pública (CPV)

Contrato / Lote	Código	Epígrafes
Contrato	44212320-8	Estructuras diversas
Lote 2		
Lote 3		
Lote 4		

### 3.2 Objeto del contrato

El objeto de este Pliego de Condiciones es establecer las condiciones técnicas que regirán para la licitación para el dos aparcamientos inteligentes para bicicletas y vehículos de movilidad personal para el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

### 3.3 Oferta integradora

No.

—



Sí.

(Indicar como sería la combinación en caso afirmativo )

### 3.4 División en lotes

El contrato está dividido en lotes

(Márquese con un aspa [X] lo que proceda)

Sí. El Contrato se divide en los siguientes lotes:

(Detállese la identificación del lote y su denominación u objeto)

Lote	Denominación u objeto
Lote 1	
Lote 2	
Lote 3	
Lote 4	

No. El Contrato no está dividido en lotes

(Justifíquese a continuación los motivos por los que el contrato no se divide en lotes)

(Márquese con un Aspa [X] aquella/s que procedan e inclúyase la información requerida en cada caso)

—

Otros motivos

- Se trata del suministro de dos aparcamientos cerrados para bicicletas.

## 4 Órganos administrativos

### 4.1 Órgano de contratación

Denominación  
Dirección postal

DIR3

Junta de Gobierno Local
Calle Consistorio, 15
11403 Jerez de la Frontera
L01110201 Ayuntamiento (JGL)



#### 4.2 Unidad tramitadora

Denominación	Servicio de Movilidad
Dirección postal	C/ Cádiz 1- 3ª Planta C. Residencial Divina Pastora (11402 Jerez)
DIR3	LA0001849

#### 4.3 Oficina contable

Denominación	Intervención
Dirección postal	Calle Consistorio, 15 11403 Jerez de la Frontera
DIR3	LA0001850 Registro de Facturas (Intervención)

#### 4.4 Órgano destinatario del objeto del contrato

Denominación	Servicio Patrimonio
Dirección postal	Plaza del Arenal S/N edificio "Los Arcos"

#### 4.5 Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato

Denominación <i>(Desarrollése hasta el nivel que corresponda)</i>	Dirección de Movilidad
--	------------------------

### 5 Duración del contrato y eventuales prórrogas

#### 5.1 Duración del contrato o plazo de ejecución (en caso de contrato de obras)

##### El contrato es de obras

*(Señálese con un aspa [X] la opción que proceda)*

**No. No se trata de un contrato de obras**

Duración del contrato

*(Detállense Contrato o lotes, en su caso; duración en cifra sin incluir eventuales prórrogas; y unidades de tiempo para cada uno)*

Contrato/ Lote	Duración	Unidad de tiempo
Contrato	2	MESES
Lote 1		
Lote 2		



Lote 3		
Lote 4		

**Se trata de un contrato de servicio en el que se plantean plazo/s de duración superiores a los máximos establecidos**

(Márquese con un aspa [X] una de las dos opciones)

No.

Sí. Se trata de un contrato de servicio en el que se plantean plazo/s de duración superiores a los máximos establecidos. Los motivos y, en su caso, lotes afectados son los siguientes:  
(Señálese los motivos que procedan y detállense en cada uno los lotes o contrato para los que dicho motivo justifique la mayor duración)

La duración del contrato/lote superior a la máxima establecida está motivada por el período de **recuperación de las inversiones** directamente relacionadas con el contrato y que estas no son susceptibles de utilizarse en el resto de la actividad productiva del contratista o su utilización es antieconómica. La amortización de dichas inversiones representa, en todo caso, un coste relevante en la prestación del servicio.  
Estas circunstancias se justifican a continuación con indicación de las inversiones referidas y su período de recuperación.

Contrato
Lote 1
Lote 2
Lote 3
Lote 4

Estas circunstancias se justifican a continuación con indicación de las inversiones referidas y su período de recuperación.

El contrato/lote se refiere **a un servicio de mantenimiento concertado** conjuntamente con la compra del bien a mantener, y dicho mantenimiento sólo puede ser prestado por razones de exclusividad por la empresa que suministre dicho bien.  
El plazo de duración se corresponde con el de la vida útil del producto a adquirir.

Contrato
Lote 1
Lote 2
Lote 3
Lote 4

Estas circunstancias se justifican a continuación con indicación de las inversiones referidas y su período de recuperación.

**El contrato tiene por objeto prestar servicios a las personas**, y dispone de un plazo de duración necesario para garantizar la continuidad de aquellos tratamientos a los usuarios, en los que el cambio del prestador podría repercutir negativamente.

Contrato
Lote 1
Lote 2
Lote 3
Lote 4

Estas circunstancias se justifican a continuación con indicación de las inversiones referidas y su



período de recuperación.

## 5.2 Prórrogas

Se establece la posibilidad de prórroga-s

(Márquese con un aspa [X] una de las dos opciones)

No. No se establece posibilidad de prórroga-s

Sí. Se establece posibilidad de prórroga-s

(Detállense Contrato, o lotes en su caso; número de períodos de prórroga; duración de cada período de prórroga; y unidades de tiempo para cada uno)

Contrato / Lote	Número de períodos de prórroga	Duración de cada período de prórroga	Unidad de tiempo
Contrato			
Lote 1			
Lote 2			
Lote 3			
Lote 4			

## 6 Lugar de ejecución

Código NUTS 3:	Cádiz ES612
Código LAU 2:	11020
Nombre LAU 2:	Jerez de la Frontera

## 7 Valor estimado del contrato

### Valor estimado del contrato

(Inclúyanse los importes en euros)

I. Costes derivados de aplicación de normativas laborales vigentes.	19.672,97
II. Otros costes que se deriven de ejecución material de los servicios.	59.018,90
III. Gastos generales de estructura.	4.721,51
IV. Beneficio industrial.	1.526,62
A. Suma (I+II+III+IV)	84.940,09
B. Importe de opciones eventuales y prórrogas	0,00
C. Importe de primas o pagos a los licitadores	0,00
Valor estimado del contrato (Suma A+B+C)	84.940,09

Método de cálculo empleado o referencia (Fecha;

La estimación del beneficio industrial se ha realizado considerando la mediana (Q2) para la ratio R05 Resultado Económico Neto / Cifra de Negocios, para las



autor; cargo) al  
informe emitido al  
respecto

sociedades no financieras con código de actividad CNAE G477 Comercio al por menor de otros artículos en establecimientos especializados, para todos los tamaños de sociedad, año 2019, que sitúa esta magnitud en 1,94%. Aplicada sobre la suma de ingresos que obtendría el adjudicatario del contrato IVA no incluido, resulta el importe 1.526,62 euros.

La estimación de gastos de explotación con que contaría este contrato de suministro se ha realizado por substracción del Beneficio Industrial calculado anteriormente respecto al ingreso previsto por el adjudicatario, lo que arroja un importe de gastos de explotación de 78.691,86 euros.

Se ha estimado que los gastos generales de estructura representan el 6% del total de gastos de explotación, totalizando 4.721,81 euros.

Para la estimación de gastos de personal, y debido que es un suministro, se ha considerado el informe presentado por un fabricante que estima el mismo en un 25 % esto es 19.672,97 Euros

Otros gastos que se deriven de ejecución material de los servicios, se han calculado por diferencia entre el total de gastos de explotación estimado y los conceptos de gasto previamente calculados (gastos de personal y gastos generales de estructura). Sumando este concepto, 59.018,90 euros.

## 8 Presupuesto base de licitación

### Presupuesto base de licitación

Presupuesto IVA no incluido	84.940,00
Tipo de gravamen IVA	21 %
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	102.777,40
Desglose del presupuesto base de licitación o referencia (Fecha; autor; cargo) al informe emitido al respecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coste Directos salariales: 23.804,29 € (IVA INCLUIDO)</li> <li>• Otros costes directos: 71.412,87 € (IVA INCLUIDO)</li> <li>• TOTAL Costes directos: 95.217,15 € (IVA INCLUIDO)</li> <li>• Costes Indirectos (otros eventuales gastos calculados para su ejecución): 7.560,24 (IVA INCLUIDO)</li> </ul> <p><b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 102.777,40</b></p>



Distribución por anualidades previstas y cofinanciación, en su caso

Año	Partida presupuestaria (Centro-Sección- Programa-económico)	Importe total (IVA incluido)	Importe cofinanciado por Ayuntamiento de Jerez	Porcentaje de Importe cofinanciado por Ayuntamiento de Jerez
2021	23 44110 62400	102.777,40 €	20.555,48 €	20 %



## 9 Revisión de precios

Se establece revisión de precios

(Márquese con un aspa [X] la opción que proceda)

No. No se establece revisión de precios

Sí. Se establece revisión de precios para el contrato / los siguientes lotes

(Detállense Contrato, o lotes en su caso, para los que se establece revisión de precios; periodicidad de la revisión y fecha de referencia desde la que se contará la periodicidad de revisión; fórmula de revisión y definición de las variables empleadas en ellas que corresponda a cada uno)

Contrato / Lote	Periodicidad de la revisión	Fecha de referencia para la periodicidad de revisión (Desde)	Fórmula de revisión	Variables empleadas en la fórmula
Contrato				
Lote 1				
Lote 2				
Lote 3				
Lote 4				

## 10 Responsable del contrato

Se propone al siguiente responsable del contrato, con las facultades que igualmente se señalan:

Responsable del contrato (cargo)  
Facultades asignadas  
adicionales a las atribuidas  
por LCSP

Director del Servicio de Movilidad  
Las establecidas en el PPT



## 11 Régimen de pagos

El pago del precio se realizará:

*(Márquese con un aspa [X] la opción que corresponda en cada caso)*

Contrato / Lote	De manera total	Mediante pagos parciales
Contrato	X	
Lote 1		
Lote 2		
Lote 3		
Lote 4		

El pago del precio se realizará:

*(Márquese con un aspa [X] la opción que corresponda en cada caso)*

Contrato / Lote	Con posterioridad a la ejecución de las prestaciones	Mediante abonos a cuenta
Contrato	X	
Lote 1		
Lote 2		
Lote 3		
Lote 4		

## 12 Solvencia

Este expediente de contratación se refiere a un contrato

*(Márquese con un aspa [X] sólo la opción que proceda)*

De servicio o de suministro .  
*(Márquese con un aspa [X] sólo la opción que proceda)*

No dividido en lotes.

—

### 12.1 Solvencia económica y financiera

Se exigirá a los licitadores como justificación de su solvencia económica y financiera, el cumplimiento de los siguientes criterios y requisitos mínimos.

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del



contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no será inferior a una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros.

Este requisito a) será exigido en el contrato / los siguientes lotes, se concretará en los siguientes términos exigidos para su cumplimiento; y deberá acreditarse a través de los medios que se señalan:

*(Márquese con un aspa [X] en caso de que en el Contrato/Lote se exija este requisito de solvencia económica y financiera)*

Contrato / Lote	Se exigirá este requisito a)	Concreción de este requisito	Medios admitidos para su acreditación
Contrato	X	Cifra de negocios igual o superior a 1,5 el valor anual medio del contrato, entendido este por la cantidad resultante de dividir el valor estimado por los años de ejecución del contrato, incluido el de la posible prórroga (1,5 X 84.940,00 € = 127.410,00 €)	

A continuación se exponen las principales razones de la exigencia de cumplimiento de este requisito a). El cumplimiento de este requisito, demuestra que cada licitador dispone de actividades económicas generadoras de valor añadido y recursos destinados a las mismas en cantidad suficiente como para generar un volumen anual de ingresos de al menos 1,50 veces el Valor Estimado del Contrato que se pretende licitar.

## 12.2 Solvencia técnica o profesional

Se exigirá a los licitadores como justificación de su solvencia técnica o profesional, el cumplimiento de los siguientes criterios y requisitos mínimos.

a) Principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Este requisito a) no será exigible, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años.

Este requisito a) será exigido en el contrato, se concretará en los siguientes términos exigidos para su cumplimiento; y deberá acreditarse a través de los medios que se señalan:

*(Márquese con un aspa [X] en caso de que en el Contrato/Lote se exija este requisito de solvencia técnica o profesional)*

Contrato / Lote	Se exigirá este requisito a)	Concreción de este requisito	Medios admitidos para su acreditación
Contrato	X	Cantidad de APARCA-	Certificados de las



**Ayuntamiento de Jerez**

Delegación de Seguridad Ciudadana, Movilidad,  
Protección - Bienestar Animal y Fiestas

--

--

<p>BICIS del modelo ofertado en este procedimiento, o modelo anterior de la misma familia, vendidos en los últimos 3 años en los distintos países de la Unión Europea. Será requisito indispensable que el número de unidades vendidas, en dicho plazo, del modelo de aparcabici ofertado sea, como mínimo, 8 unidades.</p>	<p>empresas a las que se les realiza el suministro</p>
---	--



b) Personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad

Este requisito b) será exigido en el contrato, se concretará en los siguientes términos exigidos para su cumplimiento; y deberá acreditarse a través de los medios que se señalan:

*(Márquese con un aspa [X] en caso de que en el Contrato/Lote se exija este requisito de solvencia técnica o profesional)*

Contrato / Lote	Se exigirá este requisito b)	Concreción de este requisito	Medios admitidos para su acreditación
Contrato	X	Poseer personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, con formación técnica adecuada para garantizar la adecuada prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos	Listado de personal Técnico adscrito a la empresa

c) Instalaciones técnicas, medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y medios de estudio e investigación de la empresa.

Este requisito c) será exigido en el contrato, se concretará en los siguientes términos exigidos para su cumplimiento; y deberá acreditarse a través de los medios que se señalan:

*(Márquese con un aspa [X] en caso de que en el Contrato/Lote se exija este requisito de solvencia técnica o profesional)*

Contrato / Lote	Se exigirá este requisito c)	Concreción de este requisito	Medios admitidos para su acreditación
Contrato	X	Disponer de instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad y mantenimiento de los aparcabici	Definición de las instalaciones adscritas a la empresa.

### 13 Pólizas de seguros

Se exigirá suscripción de pólizas de seguro

*(Márquese con un aspa [X] la opción que proceda)*

No. No se exigirá disponer de póliza/s de seguro.



## 14 Criterios de adjudicación

Se establecen los siguientes criterios de adjudicación

(Márquese con un aspa [X] sólo la opción que proceda)

El contrato NO está dividido en lotes

Se establece un único criterio de adjudicación para el contrato que está sometido a valoración mediante fórmula, cifra o porcentaje

Descripción del criterio	Se valorarán hasta con 100 puntos las proposiciones relativas al coste de adquisición y funcionamiento de los aparcabici. Para la aplicación de este criterio, se tomará como base la siguiente fórmula:
Fórmula / método de cálculo	$P_i = \frac{P_{max} \times O_{min}}{O_i}$ <p>Las ofertas de importe igual al presupuesto base de licitación, se valorarán con cero (0) puntos en este criterio. Las ofertas de importe superior al presupuesto base de licitación serán rechazadas y no admitidas.</p>
Descripción de las variables empleadas en la fórmula / método de cálculo	<p><b>Descripción de las variables empleadas en la fórmula o método de cálculo</b></p> <p>P<sub>i</sub>; puntuación que otorga la fórmula a la oferta i</p> <p>P<sub>max</sub>; puntuación máxima para el criterio precio. En nuestro caso 62</p> <p>O<sub>i</sub>; Oferta i en Euros que se valora</p> <p>O<sub>min</sub>; Mejor oferta, es decir, la oferta económica de menor importe.</p> <p>La puntuación económica de la oferta se redondeará al segundo decimal.</p>
Justificación del empleo de la fórmula / método de cálculo	<p><b>Justificación del empleo de la fórmula o método de cálculo</b></p> <p>Justificamos el uso de esta fórmula porque:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La expresión matemática es sencilla</li> <li>• Permite de antemano poner en juego todos los puntos asignados al criterio del precio (a la oferta de importe igual al presupuesto base de licitación le corresponden cero puntos y a la máxima baja, le corresponden 100</li> </ul>



puntos).

- La variación en la baja realizada se traduce en una variación constante en la puntuación otorgada (función lineal)

El modelo propuesto, por tanto, se adecua al cumplimiento de los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato y, a su vez, contribuye en la gestión eficiente de los fondos públicos.

Ponderación  
(En puntos o porcentaje)

Hasta 100 puntos totales posibles de las valoraciones



## 15 Ofertas anormales

En relación con los costes de adquisición (Nc), se considerarán, en principio, desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

## 16 Condiciones especiales de ejecución

Se exigirá el cumplimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución respecto al contrato.

- a) Consideraciones de tipo medioambiental que persigan el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales.

Contrato / Lote	Se exigirán condiciones de este tipo a)	Concreción de las condiciones
Contrato	SÍ	Certificación en vigor del Plan de Calidad (Certificado del sistema de Gestión de la Calidad conforme con la norma UN-EN ISO 9001:2015) En caso de Unión Temporal de Empresas, los certificados de calidad de empresa serán exigibles a todas las empresas que constituyen la UTE.

## 17 Penalidades

- a) Por cumplimiento defectuoso. Se impondrán penalidades por cumplimiento defectuoso si, al tiempo de la entrega, los bienes no se encuentran en estado de ser recibidos por causas imputables al contratista.

Como regla general, su cuantía será un 1% del precio de adjudicación del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo



caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10%, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

En todo caso, la imposición de las penalidades no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación de los defectos.

b) Por quedar fuera de uso el aparcabici por averías en período de garantía y cubiertas por la garantía. Las inmovilizaciones de los aparcabici originadas por avería, durante cinco o más días en el transcurso del periodo de garantía y contabilizados a partir de las fechas de notificación de la avería, serán penalizadas a partir del sexto día y hasta la finalización de la inmovilización con la cantidad de 200 € por día y aparcabici.

c) Por incumplimiento del plazo de entrega inicial. Cuando el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurra en mora respecto del plazo de entrega máximo previsto o del comprometido en su oferta cuando fuere menor, el AYUNTAMIENTO podrá optar indistintamente por desistir parcialmente del contrato en lo relativo a aquellos aparcabici que no sean entregados en plazo, o bien por aceptar la entrega fuera de plazo con una penalización económica, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios correspondiente en cada caso.

Para que el desistimiento parcial tenga efecto en los supuestos de demora en la entrega, bastará la mera comunicación por escrito dirigida al adjudicatario.

Para el supuesto de que el AYUNTAMIENTO acepte la entrega del aparcabici fuera del plazo previsto y la demora supere los 10 días naturales, se aplicará, adicionalmente a la indemnización que pueda exigirse, una penalización de 200 euros por día y aparcabici. No obstante, incluso cuando el AYUNTAMIENTO opte en un primer momento por recibir los aparcabici fuera de plazo, podrá desistir finalmente de ello si la demora en la entrega alcanza los 30 días.

## **18 Ejecución del contrato**

NO se exige que determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza, sean ejecutadas directamente por el propio licitador o, en su caso, por un participante en la UTE.

## **19 Subcontratación (art 215,216 y 217)**

Subcontratación: NO

## **20 Cesión del contrato. (Cláusula 35)**

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP: NO.

## **21 Modificaciones (art 190, 191b,203 ,hasta 207y DA tercera LCSP y art 97 y 102 del RGLCAP)**

Procede: NO

## **22 Suspensión. (Cláusula 41)**



Abono al contratista de los daños y perjuicios por suspensión del contrato: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 LCSP.

## **23 Causas de resolución del contrato (art 211 ,245,279, 295,306 y 313 LCSP )**

Según la LCSP

DIRECTOR DEL SERVICIO DE MOVILIDAD  
Pablo Montabes Calatayud